

Decreto N° 2552, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9275, del 24 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2552

VISTA la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago en fecha 6 de julio de 1972, acerca de lo resuelto por dicho organismo en la sesión ordinaria de fecha 27 de junio del citado año, según consta en el párrafo g) del Acta correspondiente N° 21;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor del señor Bernardo Martínez Cobles, el solar Municipal N° 1277-A-1, de la manzana N° 83, ubicado en la Avenida Valerio, con una área de 27.92 metros cuadrados por el precio de RD\$558.40. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha construido su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER